



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1057/2018
BITÁCORA: 21/S5-0327/01/18

Puebla, Puebla, 28 de Febrero de 2018

LUISA SALAZAR CASTELÁN
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Enero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 28 de Febrero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/1530/14 de fecha 20 de Mayo de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

| TITULAR | NOMBRE DEL PREDIO | SUPERFICIE TOTAL (ha) | MUNICIPIO | ESTADO |
|------------------------|---|-----------------------|-----------------|--------|
| LUISA SALAZAR CASTELÁN | UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO RÚSTICO MENOR, UBICADO EN LA SECCIÓN DÉCIMA DENOMINADO "CRUSTITAN" | 1.4207 | Tlatlauquitepec | Puebla |

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 19 de Mayo de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO RÚSTICO MENOR, UBICADO EN LA SECCIÓN DÉCIMA DENOMINADO "CRUSTITAN"

| Vértice | Longitud Oeste / X (m) | Latitud Norte / Y (m) |
|---------|------------------------|-----------------------|
| 1 | 657497 | 2184913 |
| 2 | 657841 | 2184802 |



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx

Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1057/2018
BITÁCORA: 21/S5-0327/01/18

Puebla, Puebla, 28 de Febrero de 2018

| | | |
|---|--------|---------|
| 3 | 657821 | 2184756 |
| 4 | 657482 | 2184888 |

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO RÚSTICO MENOR, UBICADO EN LA SECCIÓN DÉCIMA DENOMINADO "CRUSTITAN"

| Anualidad | Día-Mes-Año | Especie | Superficie (ha) | Volumen (m³) | Unidad de medida |
|-----------|---------------------|-----------|-----------------|--------------|-----------------------|
| 1 | 20/05/14 - 19/05/15 | Alnus sp. | 1.21 | 15.88 | Metros cúbicos v.t.a. |
| 1 | 20/05/14 - 19/05/15 | Pinus sp. | 1.21 | 184.19 | Metros cúbicos v.t.a. |
| 2 | 20/05/15 - 19/05/16 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 3 | 20/05/16 - 19/05/17 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 4 | 20/05/17 - 19/05/18 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 5 | 28/02/18 - 31/12/18 | Pinus sp. | 0 | 24.49 | Metros cúbicos v.t.a. |
| 6 | 20/05/19 - 19/05/20 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 7 | 20/05/20 - 19/05/21 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 8 | 20/05/21 - 19/05/22 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 9 | 20/05/22 - 19/05/23 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 10 | 20/05/23 - 19/05/24 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |

Subtotal Nombre del predio: UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO RÚSTICO MENOR, UBICADO EN LA SECCIÓN DÉCIMA DENOMINADO "CRUSTITAN"

224.56

| NOMBRE DEL PREDIO | SUPERFICIE A INTERVENIR (ha) | VOLUMEN (m³) |
|---|------------------------------|---|
| UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO RÚSTICO MENOR, UBICADO EN LA SECCIÓN DÉCIMA DENOMINADO "CRUSTITAN" | 1.21 (unopunto veintiuno) | 224.56 (doscientos veinticuatro punto cincuenta y seis) |

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal



m
u

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx

Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx

6



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1057/2018
BITÁCORA: 21/S5-0327/01/18

Puebla, Puebla, 28 de Febrero de 2018

Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

- 5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Content: UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO RÚSTICO MENOR, UBICADO EN LA SECCIÓN DÉCIMA DENOMINADO "CRUSTITAN" and S-21-186-CRU-001/14

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN and MONOGRAMA/COLOR. Content: martillo and PH-566

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.
9. LAS ESPECIES POR APROVECHAR CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN SON: Pinus patula. Y LOS VOLÚMENES POR ESPECIE Y POR TRATAMIENTO SERÁN ESTRICTAMENTE LOS CONTENIDOS EN LA MODIFICACIÓN DE MANEJO FORESTAL.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

Handwritten signature of Daniela Migoya Mastretta
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
EXP. 46/14 P



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



Handwritten initials



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1057/2018
BITÁCORA: 21/S5-0327/01/18

Puebla, Puebla, 28 de Febrero de 2018

L'MCCP/I'LSC/I'MMJ

